



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

Ejecutivo de Alimentos - Físico
No.110013110023-2019-01125-00

Bogotá D.C., Veinte (20) de mayo del año dos mil veintiuno (2021).-

En atención al escrito que antecede se dispone;

DECRETAR el embargo del establecimiento de comercio de propiedad del demandado JHON FREDY LAVERDE CASTRO, denominado ALIMENTOS LACTEOS DEL CASANARE, con matrícula No. 144399, para tal efecto se ordena oficiar a la Cámara de Comercio del Casanare. **OFÍCIESE**.

NOTIFÍQUESE (2).


RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 58
HOY: 23 de Mayo de 2021
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)
KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria